

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO

RADICADO No.: 70001-33-33-005-2018- 00172-00

DEMANDANTE: Jairo Alfredo Alcalá Paternina

DEMANDADO : Municipio de Sincelejo Sucre y otros

Solicita la apoderada de la parte demandante, se haga el desglose y entrega de unos documentos que obran en el expediente.

En virtud de lo anterior, al considerar el Despacho que la solicitud es procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P, se ordenará que por secretaría se haga el desglose y entrega de los documentos relacionados en la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, obrante a folio 64 del expediente, advirtiéndose que la entrega estará condicionada a la reproducción de los documentos a desglosar por parte de la solicitante. En consecuencia se,

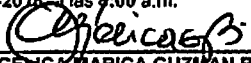
RESUELVE:

1 - Por secretaría, procédase al desglose de los documentos relacionados en la solicitud que obra a folio 64 del expediente, los cuales deberán ser entregados a la apodera de la parte demandante Candelaria Niño Fonseca, previo a la reproducción de dichos documentos a costas de la solicitante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓREZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por estado electrónico N 71° de hoy 25 de septiembre -2018- a las 8:00 a.m.  ANGELICA MARICA GUZMAN BADEL Secretario
--